Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Yuty, 08 de Noviembre de 2.012

Señor
Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yuty, con el objeto de hacer referencia al llamado "**Construcción de Empedrado**", al mismo tiempo de remitir copia del acta de apertura de sobres Nº 13/2.012 de fecha 06 de noviembre de 2.012 presentadas por las empresas oferentas que son RG CONSTRUCCIONES, MLF PROYECTOS Y ARF CONSTRUCCIONES quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2.012 I.D.Nº 246.196. Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RG CONSTRUCCIONES	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	ARF CONSTRUCCIONES
Construcción de Empedrado	78.593.000	88.829.000	83.561.000

Los miembros del Comité de Evaluación realiza un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará unicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, y se puede apreciar que las tres Empresas mencionadas más arriba han presentado la oferta con los documentos requeridos, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo 1 del pliego:

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en anexo 2	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y132 de la Organizaación Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, EL Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay	X	
Garantía de mantenimiento de Oferta (poliza de seguro)	X	
Formulario de Información del Oferente	X	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego, demostrando que cumplen con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003,

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentasiones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado y ateniendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la Empresa RG CONSTRUCCIONES RUC 4.221.057-7 de Ranulfo Aguilera Gavilán con C.I.Nº4.221.057, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 78.593.000 para la Construcción de Empedrado; por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la convocante.

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

Prof. Rosana Benitez de Escobar
Prof. Victor Javier Cabrera
GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS
Lic. Ciencias Contables